INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 "*ADQUISICION DE CAMPERAS BORDADAS*"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2011 ***"Adquisición de Camperas Bordadas"***, ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según Acta de Apertura de sobres que se realizó a los siete días del mes de julio del año dos mil once, a las diez horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos, Comité Evaluador, Viviana Ferreira, en representación de la empresa **AROMITA**, Sra. Irene Rodriguez; en representación de la empresa **J&C SERVICIOS PUBLICITARIOS**, Srta. Susana Rotela; en representación dela empresa **J.A. ARTE**, Sra. Rosa Abed y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	TOTAL LOTE 1
1	CASA LOBO	20.582.000
2	DULCE HOGAR S.R.L.	19.680.000
3	LA ESPERANZA	41.574.000
4	T-SHIRTS Y CIA.	18.040.000
5	J&C SERVICIOS PUBLICITARIOS	27.880.000
6	ESTUDIO 66	14.251.600
7	SENSICRED S.A.	13.940.000
8	DISTRIBUIDORA DIPAU	15.990.000
9	NIC S.A.C.I.S.	19.680.000
10	AROMITA	16.236.000
11	J .A. ARTE	29.520.000

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados-------

La empresa que ha presentado la menor oferta es **SENSICRED S.A.**, por un monto total de Gs. 13.940.000 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Cuarenta Mil).----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en el párrafo precedente y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión de ADQUISICIÓN DE CAMPERAS a la empresa SENSICRED S.A., por un monto total de Gs. 13.940.000 (GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la oferta con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de lo disponible en el presupuesto consignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 14 días del mes de julio del año dos mil diez once.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

MAGGI FISCHER
Representante de la Unidad Operativa de Contratación

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *